

CORRECCION de errores de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 22 de febrero de 2005, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Angeles», en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz. (VP. 384/02) (BOJA núm. 57, de 22.3.2005).

Detectado error material en la relación de coordenadas UTM de la vía pecuaria, en el anexo a la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pasamos a la siguiente corrección:

La relación de coordenadas UTM que aparece en el anexo a la Resolución de deslinde citada, debe sustituirse por la que figura a continuación:

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de mayo de 2005.

RELACION DE COORDENADS UTM DE LA VIA PECUARIA
HUSO 30

«CAÑADA REAL DE LOS ANGELES»

Núm. mojón	X	Y
1I	283036,7174	4036588,1241
2I	283002,4565	4036512,9106
2I'	282900,1718	4036391,7287
2I''	282890,9908	4036382,5823
3I	282880,3762	4036375,1475
4I	282773,9985	4036313,5655
5I	282691,1466	4036188,2802
6I	282682,2731	4035965,0152
6I'	282680,0407	4035949,5767
6I''	282674,6721	4035934,9307
7I	282662,8271	4035910,7335
7I'	282652,9179	4035895,4888
7I''	282639,6402	4035883,0672
8I	282499,1383	4035780,4220
9I	282391,5103	4035701,7591
10I	282304,5964	4035607,7413
11I	282275,2528	4035545,9421
12I	282291,8358	4035479,9165
12I'	282291,7036	4035442,7516
12I''	282273,7940	4035410,1864
13I	282230,7890	4035364,2489
14I	282228,8859	4035324,1263
15I	282240,4069	4035284,9166
15I'	282243,1262	4035270,7670
15I''	282243,0977	4035256,3584
16I	282237,0839	4035195,1294
17I	282210,8120	4035133,9604
18I	282119,1949	4035008,4222
19I	282061,5559	4034849,6036

Núm. mojón	X	Y
20I	282032,9456	4034799,4857
21I	282034,7596	4034795,1377
21I'	282039,4424	4034779,0875
21I''	282040,4641	4034762,3993
22I	282036,3203	4034679,9540
23I	282007,4172	4034538,7017
23I'	282001,6435	4034521,4543
23I''	281991,8988	4034506,0969
24I	281843,3991	4034324,9264
24I'	281839,1089	4034320,1268
27I'	281667,8706	4034235,3885
27I	281650,3933	4034224,2493
1D	282952,0587	4036583,7282
2D	282938,2962	4036553,5152
3D	282842,6905	4036440,2462
4D	282736,3129	4036378,6642
4D'	282722,4162	4036368,3132
4D''	282711,2569	4036355,0569
5D	282628,4050	4036229,7716
5D'	282619,5582	4036211,3701
5D''	282615,9860	4036191,2674
6D	282607,1124	4035968,0024
7D	282595,2674	4035943,8052
8D	282454,7592	4035841,1554
9D	282341,2313	4035758,1804
10D	282241,5704	4035650,3737
11D	282207,3036	4035578,2058
11D'	282200,3983	4035553,3480
11D''	282202,2987	4035527,6189
12D	282218,8816	4035461,5934
13D	282175,8767	4035415,6559
13D'	282161,5045	4035393,5354
13D''	282155,6535	4035367,8129
14D	282153,1511	4035315,0561
15D	282168,2379	4035263,7110
16D	282163,3645	4035214,0936
17D	282145,0473	4035171,4453
18D	282052,1338	4035044,1308
19D	281993,0425	4034881,3102
20D	281967,6204	4034836,7774
20D'	281957,8689	4034804,1265
20D''	281963,5250	4034770,5232
21D	281965,3390	4034766,1752
22D	281961,4819	4034689,4359
23D	281933,7241	4034553,7808
24D	281785,2245	4034372,6103
25D	281761,2087	4034357,0573
26D	281712,8491	4034347,2828
26D'	281699,6109	4034343,3117
26D''	281687,3228	4034336,9855
27D	281578,3407	4034267,5252

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1107/2003 (PD. 1873/2005).

NIG: 2906742C20030023008.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1107/2003. Negociado: 7S.
De: Puerta Real Inmobiliaria, S.L.
Procuradora: Sra. María del Mar Conejo Doblado.
Contra: Treona, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1107/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Málaga a instancia de Puerta Real Inmobiliaria, S.L. contra Treona, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.
Lugar: Málaga.
Fecha: trece de diciembre de dos mil cuatro.

Parte demandante: Puerta Real Inmobiliaria, S.L.
 Abogado:
 Procurador: María del Mar Conejo Doblado.

Parte Demandada: Treona, S.A.
 Abogado:
 Procurador:

Objeto del Juicio: Elevación a escritura pública.

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Conejo Doblado, en nombre y representación de Puerta Real Inmobiliaria, S.L., contra la entidad Treona, S.A., debo condenar y condeno a la referida demandada a que eleve a escritura pública el contrato privado de fecha 30 de noviembre de 1998, otorgando escritura de venta a Puerta Real Inmobiliaria S.L. de las fincas descritas en el fundamento jurídico

segundo de esta sentencia, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 708 de la LEC. Todo ello con imposición a la demandada condenada del pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Treona, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a seis de mayo de dos mil cinco.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma de la Oficina Granada-Centro del Servicio Andaluz de Empleo (Expte.: 21/2004/321).

Resolución, de 4 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma de la Oficina Granada-Centro del Servicio Andaluz de Empleo (Expte.: 21/2004/321).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Dirección Provincial de Granada. Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Número de expediente: 21/2004/321.
2. Objeto del contrato: Obras de Reforma de la Oficina Granada Centro del Servicio Andaluz de Empleo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 80.766,71 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de mayo de 2005.
 - a) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de adjudicación: Setenta y cinco mil euros (75.000 euros).

Granada, 4 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma de la Oficina sita en C/ Sos del Rey Católico, núm. 8, del Servicio Andaluz de Empleo (Expte.: 67/2004/321).

Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma de la Oficina sita en C/ Sos del Rey Católico, núm. 8, del Servicio Andaluz de Empleo (Expte.: 67/2004/321).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Dirección Provincial de Granada. Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Número de expediente: 67/2004/321.
2. Objeto del contrato: Obras de Reforma de la Oficina sita en C/ Sos del Rey Católico núm. 8, del Servicio Andaluz de Empleo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 120.075,51 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de mayo de 2005.
 - a) Contratista: Manuel Miranda Rojas, S.L.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de adjudicación: Ciento diez mil ciento nueve euros con veintiún céntimos (110.109,21 euros).

Granada, 13 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de compras e inversiones.
 - c) Número de expediente: 2005/058131 (05N91030048).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.